CONTRATO N° 58/2014
CONTRATACIÒN DIRECTA-CD- N° 41/2014 ID N° 280.911.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÒN Y SEÑALAMIENTO".

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**, con cedula de identidad Nº 1.463.846, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y la firma A.SARABIA, de Gloria Francisca Sarabia con RUC Nº 485553-1, domiciliada en la Calle Luis Alberto de Herrera Nº 1023, de la ciudad Asunción-República del Paraguay, representada en este acto por la **Señora Gloria Sarabia Fernández** con Cedula de Identidad Nº 485.553, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa CD N° 41/2014, "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento" correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa CD. N° 41/2014 con ID N° 280.911. "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", que se detalla en la Planilla de Adjudicación y cuyos bienes detallados en el presente llamado serán proveídos por el proveedor, a la contratante y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a) de la Ley Nº 2051)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto en Gs.*
2014	*2*	*003*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*4.850.000-*

Gs 4.850.000- (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil).
3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 280.911.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Art. 37, b) de la Ley Nº 2051.
4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de Contratación Directa-CD N° 41/2014 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM Nº 1082 del 27 de octubre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS Art. 37, c) de la Ley Nº 2051/03.

Ítem Nº 02 y 03.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida.	Cantidad	*Procedencia*	*Marca*	*Pres*	*Precio Unitario en Gs. (IVA incluido)..*	*Precio total en GS.(IVA incluido).*
2	52161510 -001	Sistema de Sonido	Unidad	2	Chino	Ecopower	Unidad	1.800.000-	3.600.00-
3	52161520 -003	Micrófono	Unidad	1	Chino	Blg	Unidad	1.250.000-	1.250.000-

El precio total del presente contrato asciende a la suma de Gs.*4.850.000-* . (Guaraníes Cuatro millones ochocientos cincuenta mil), para el Ítem Nº 02 Gs. 3.600.000-(Guaraníes tres millones seiscientos mil).,para el Ítem Nº 03, Gs. 1.250.000. (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil).
5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.De conformidad a lo establecido en la Sección IV Documentos de la oferta.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. Art. 37 de la Ley Nº 2051.

Los bienes, deben ser entregados en un plazo de 30 (treinta) días calendario, posteriores a la firma del Contrato, y a la emisión de la orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la sede de la Dirección General de Migraciones-Jefatura de Bienes y Servicios, calle Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción-Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .Art. 37 g), de la Ley Nº 2051.

9.1 Garantía de Anticipo (no aplicable).

9.2. Para garantizar el cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art.10º del Decreto Nº 6225/11.Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, Márgenes de Preferencias y Criterios para la realización de los Procesos regidos por la Ley 2051/03.La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada , será causal de rescisión de contrato. La validez de la Declaración Jurada deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos estipulados sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente 1% (uno por ciento) del valor del Suministro en demora, por cada3 (tres) días calendario de atraso. El monto total de la multa está limitada hasta un máximo del 10%(diez por ciento) sobre el valor total del contrato. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo Nº 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo Nº 72 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 206144 - 212 976

Abg. JORGE MARC NAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Art. 37 k), de la Ley Nº 2051.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminada en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará una vez entregado el bien, y obtenido el código de contratación y conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) que se debe remitir nota mediante a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la entrega efectiva de los bienes previstos en el PBC. En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijadas en el mencionado plan de entregas, los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art Nº 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Número de Resolución que lo adjudica.
Número de Contrato u orden Vigente.
Número de Factura.
Monto solicitado en guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051/03)

No se establece pago de anticipo.

16. DESCRIPCIÒN DE SERVICIO (Art.37 j), de la Ley 2051/03).

Ítem Nº 02 y 03.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	Cantidad	*Procedencia*
2	52161510-001	Sistema de Sonido	Ecopower	2	China
3	52161520-003	Micrófono	Big	1	China

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre de 2014.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Señora Gloria Sarabia Fernández
A.SARABIA

Abogado. Jorge M Kronawetter
Director General de Migraciones